

Día	Mes	Año
11	06	2021

ORDEN DE COMPRA N°: 2021- 00454

Señor(es): DECOR NABU S.A.C.

R.U.C.: 20600706978

Dirección: MZA. E LOTE. 15 ASOCIACION NUEVA GALES LIMA - LIMA - CIENEGUILLA

Moneda: SOLES.

Forma Pago: CREDITO.

Referencia: N° Requerimiento: 2021102573

N° C.C.P: 0000002142

Nº Requisición:

Nº Contrato:

Facturar a: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.U.C.: 20130534211

Dirección: CALLE AUGUSTO TAMAYO 180 SAN ISIDRO

Nº Proceso: ASP

Lugar Entrega: CALLE AUGUSTO TAMAYO 180 SAN ISIDRO

Concepto: LA MEJORA PAISAJISTA DE LAS ÁREAS VERDES DEL SENDERO PEATONAL ADYACENTE A LA CICLOVÍA DEL PARQUE BICENTENARIO ASÍ MISMO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.M.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1016159900350254	1,000.000000	UNIDAD	PLANTA DE MADRESELVA - 2 M DE LARGO	15.930000	15,930.00
2	1016169900331570	1,000.000000	UNIDAD	PEPEROMIA AMARILLA DE 15 CM ADQUISICION DE MADRE SELVA Y PEPEROMIA AMARILLA PARA LA MEJORA PAISAJISTA DE LAS AREA VERDES ADYACENTES AL SENDERO PEATONAL DEL PARQUE BICENTENARIO. GARANTÍA: SEIS (6) MESES. PLAZO DE ENTREGA: HASTA CINCO (5) DIAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MALECON BERNALES, SAN ISIDRO. CONFORMIDAD DEL BIEN: A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL FORMA DE PAGO: UNICO PAGO, PREVIA CONFORMIDAD. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION, LA ENTIDAD APLICA AUTOMATICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE RETRASO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	6.844000	6,844.00
				SUBTOTAL:	19,300.00 I.G.V.:	3,474.00
					TOTAL:	22,774.00

SON VeintiDos Mil Setecientos SetentiCuatro y 00/100 SOLES.

Meta	Rubro	Unidad Organica	Partida	Denominación	Monto S/.
0057	09	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	231521	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	22,774.00
Total Presupuesto:					22,774.00

Observaciones: El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponda, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

El N° C.C.P. ha sido aprobado por la Gerencia de Presupuesto a través del SIAF Art. 13° Numeral 13.2 R.D. N° 030-2010 EF/76.01.

Autorizado Por:

N° SIAF: 0000004654



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ESTHER GENOVEVA BAYLON SALVADOR

Subgerencia de Logística

Orden Generado por: GIANCARLO GIOVANNI CASTRO L

Area Solicitante: ~~SUBGERENCIA DE LOGISTICA~~ SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL